



*Congreso de los Diputados*

*Pedro Quevedo Iturbe*

DIPUTADO POR LAS PALMAS

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
REGISTRO GENERAL DE ENTRADA



0005752

Fecha: 21/02/2012-12:59:17

## A LA MESA DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

D. Pedro Quevedo Iturbe, diputado de Coalición Canaria-Nueva Canarias, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo previsto en los artículos 193 y siguiente del Reglamento del Congreso de la Cámara, presenta para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo, la siguiente **Proposición no de Ley sobre prospecciones petrolíferas en aguas canarias.**

Madrid, 21 de febrero de 2012

Fdo: Pedro Quevedo

Fdo: Portavoz G.P. Mixto



## *Congreso de los Diputados*

En el año 2001 la compañía Repsol Investigaciones Petrolíferas S. A., solicitó al Gobierno de España los permisos de investigación de hidrocarburos en aguas canarias, permisos que fueron otorgados por el *Real Decreto 1462/2001, de 21 de diciembre, de diciembre, por el que se otorgan los permisos de investigación, de hidrocarburos denominados "CANARIAS-1", "CANARIAS-2", "CANARIAS-3", "CANARIAS-4", "CANARIAS-5", "CANARIAS-6", "CANARIAS-7", "CANARIAS-8" y "CANARIAS-9", situados en el Océano Atlántico frente a las costas de las Islas de Fuerteventura y Lanzarote.*

En el año 2002 se presentan recursos contencioso-administrativos contra la resolución del Gobierno, uno de ellos por el Cabildo Insular de Lanzarote. El 24 de febrero de 2004 la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dicta sentencia declarando la anulabilidad del programa de trabajo e inversiones contemplado en el Real Decreto 1462/2001, para los años tercero a sexto, por falta de control medioambiental.

En abril de 2005 el ministerio traslada al Gobierno de Canarias el expediente con nuevos informes medioambientales. Desde el Gobierno de Canarias se solicitó una ampliación de dichos informes al considerarlos poco rigurosos.

En mayo de 2010 el Gobierno de España afirmó en respuesta escrita a pregunta parlamentaria que "la situación del expediente administrativo de los Permisos de Investigación de hidrocarburos Canarias 1 a 9 no ha cambiado significativamente desde el fallo de la sentencia" y que "No está prevista ni hay solicitudes para la realización de prospecciones petrolíferas en aguas próximas a las Islas Canarias".

Ahora el tema se ha vuelto a abrir de una forma, que entendemos, apresurada con una decisión del ministro de Industria, Energía y Turismo que ha generado inquietud y alarma en amplios sectores de la opinión pública canaria y, de forma muy significativa, en las islas de Lanzarote y Fuerteventura.

Desde el inicio de su tramitación, la autorización para realizar prospecciones petrolíferas en aguas Canarias ha sido objeto de preocupación constante tanto para las administraciones públicas afectadas, como para la ciudadanía en general. En Lanzarote y en Fuerteventura ha habido ya contestación generalizada sobre las consecuencias de iniciar este procedimiento. Y es que la preocupación sobre la cuestión de si existen o no



*Congreso de los Diputados*

hidrocarburos en aguas canarias va más allá del mero hecho de que se confirme su existencia. En una comunidad autónoma en la que turismo representa el 30 % de su PIB, con la tasa de desempleo más elevada del estado español y con escasas posibilidades de reconversión de su modelo productivo, desarrollar una actividad que puede poner en grave peligro la industria turística canaria, con serios riesgos medioambientales y con un desconocimiento absoluto sobre cuáles serán los beneficios potenciales asociados para los canarios, suponen un motivo de alarma justificada. No se puede pretender que Canarias acepte todos los riesgos a cambio de ningún beneficio conocido.

Una decisión de esta naturaleza requiere consenso institucional e información a la ciudadanía. Sin embargo, hasta ahora lo que existe son los mensajes de imposición por parte del gobierno español, la confusión y la ausencia de información clara y precisa. Desinformación sobre una amplia variedad de asuntos, que van desde conocer con certeza si existen o no hidrocarburos en aguas canarias; cuál sería el grado de impacto medioambiental; cuál sería la repercusión sobre la economía canaria, su empleo y su riqueza; o cuáles los riesgos asociados; hasta saber si el gobierno de España piensa aprovechar esta cuestión para abordar otra de enorme importancia para la comunidad canaria desde hace décadas: la oportunidad de definir con precisión la mediana de España con el Reino de Marruecos, esencial para delimitar la zona económica exclusiva española, y en consecuencia canaria, fundamental a la hora de determinar ámbitos competenciales y sobre todo, de definir un estatus que genere tranquilidad para el presente y para el futuro.

Por todo lo expuesto se presenta la siguiente Proposición no de Ley:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Suspender cualquier decisión relativa al inicio de prospecciones petrolíferas en aguas canarias hasta conocer con criterios válidos los riesgos potenciales de este tipo de actividad para la comunidad autónoma canaria.
2. Postergar cualquier decisión positiva al respecto mientras no exista un conocimiento cuantificado de los beneficios que reportaría a los canarios, a la economía y al empleo en las islas.



*Congreso de los Diputados*

3. Establecer como principio fundamental en esta materia la búsqueda del consenso entre las instituciones canarias y el Gobierno de España, así como la información de la población, antes de adoptarse cualquier decisión significativa en esta materia.
4. Confirmar que se están llevando a cabo prospecciones autorizadas por el Reino de Marruecos y abrir un diálogo con su Gobierno para establecer mecanismos de seguimiento permanente que permitan verificar de manera continua el cumplimiento de las exigencias medioambientales comunitarias en esta materia y las garantías máximas de seguridad y respeto al medio ambiente marino y terrestre, para evitar posibles repercusiones negativas en las costas canarias y de Marruecos.
5. Aprovechar esta oportunidad para retomar las negociaciones oportunas con el Gobierno de Marruecos a los efectos de llegar a un acuerdo satisfactorio sobre la delimitación de la mediana.